Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MENOR

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandada: MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PERDOMO

Radicado: 76-520-40-03-003-2019-00422-00

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

AGENCIAS EN DERECHO \$ 1.262.017,16=

TOTAL LIQUIDACION..... \$ 1.262.017.16= TOTAL: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS

CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

5 de mayo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA **AUTO DE SUSTANCIACION No. 120** RADICACIÓN: 76-520-40-03-003-2019-00422-00

Palmira, Valle del Cauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ÚNICO.- APROBAR, la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (art. 366 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

667ae105cb8adb10effc28c85fda381c2d5fb927b01c1ae8907c45a227979b1c Documento generado en 05/05/2021 12:21:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica